

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-8/12

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13240-RG  
Desarrollo de Destinos de Geoturismo: Integración de  
Cadenas de Valor en Función del Mercado

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con The World Centre of Excellence for Destinations (CED), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1179 sobre cooperación técnica para el desarrollo de destinos de geoturismo: integración de cadenas de valor en función del mercado.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$710.500, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 10 de mayo de 2012)